

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 20 de junio de 2022, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

### **PROPOSICIONES DE LEY**

#### **Expte: PROPL 2/22 RGE 9438 y RGE 16215/22**

**Objeto:** Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea, presentando enmiendas al articulado, de la Proposición de Ley PROPL 2/22 RGE 9438, de modificación del artículo 10.2 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, para la reducción del número de diputados de la Asamblea de Madrid, mediante la fijación de una composición fija.

**Acuerdo:** Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, a los efectos previstos en los artículos 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea.

#### **Expte: PROPL 2/22 RGE 9438 y RGE 16230/22**

**Objeto:** De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario de Unidas Podemos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea, presentando enmiendas parciales a la Proposición de Ley PROPL 2/22 RGE 9438, de modificación del artículo 10.2 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, para la reducción del número de diputados de la Asamblea de Madrid, mediante la fijación de una composición fija.

**Acuerdo:** Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, a los efectos previstos en los artículos 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea.

#### **Expte: PROPL 2/22 RGE 9438 y RGE 16231/22**

**Objeto:** Del Sr. Diputado D. Eduardo Fernández Rubiño, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea, presentando enmiendas a la Proposición de Ley PROPL 2/22 RGE 9438, de modificación del artículo 10.2 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, para la reducción del número de diputados de la Asamblea de Madrid, mediante la fijación de una composición fija.

**Acuerdo:** Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, a los efectos previstos en los artículos 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea.

**DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA  
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES**

**[RGEP 16258/22](#)**

**Objeto:** Del Sr. Diputado D. Alberto Oliver Gómez de la Vega, del Grupo Parlamentario Más Madrid, remitiendo, con fecha 13 de junio, declaración complementaria de la declaración de actividades, de conformidad con lo previsto en los artículos 12 y 28 del Reglamento de la Asamblea.

**Acuerdo:** Toma de conocimiento de conformidad con los artículos 12.1.b) y 28.1 del Reglamento de la Asamblea, traslado a la Dirección de Gestión Administrativa y a la Intervención a los efectos oportunos, a la Secretaría General a los efectos de su inscripción en el Registro de Intereses de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.2 de la citada norma, y traslado, asimismo, a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado para su examen, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de la Asamblea.

Madrid, 20 de junio de 2022

**LA PRESIDENTA,**

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA,  
REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO**